



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares y parcelas (expediente 2492/2021).

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace publica de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Escalona, 3 de enero de 2022.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-28